

CAMBIOS EN LAS REGLAS OPERATIVAS DE LAS BOLSAS “ÓRDENES A MERCADO”

Estimado inversionista:

El motivo del presente es notificarle que a partir del 15 de agosto de 2022 la Bolsa Mexicana de Valores y Bolsa Institucional de Valores actualizaron sus manuales operativos, estableciendo cambios para las órdenes de **Mercado con Protección y Mercado Limitada**.

En cumplimiento a este cambio, usted podrá registrar órdenes de **Mercado con Protección y Mercado Limitada** solamente con una vigencia máxima de 1 día y fuera del horario de cualquier subasta. Con el fin de que pueda continuar operando, es importante tome en cuenta estas consideraciones y así evitar que sus órdenes sean canceladas.

Si requiere mayor detalle favor de acercarse con su Asesor asignado en esta Casa de Bolsa.

Atentamente
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte.

Estimado Inversionista:

Por este conducto se informa al público inversionista que, con motivo del inicio de operaciones de la nueva Bolsa Institucional de Valores (BIVA) en el mercado mexicano, a partir del próximo 25 de julio, Casa de Bolsa Banorte, adoptará el siguiente criterio respecto del envío de órdenes en el Mercado de Capitales a las distintas Bolsas de Valores (BMV y BIVA):

- Los clientes que, en términos de lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa, se encuentren facultados para el envío de órdenes a la Mesa, tendrán la opción de elegir la Bolsa de Valores en la que se ejecutará su instrucción. Asimismo, se informa que en caso de que esta Casa de Bolsa no cuente con tal especificación, la instrucción será ejecutada por la Mesa de Operación de Banorte en cualquiera de las Bolsas de Valores autorizadas por la CNBV, conforme a las mejores condiciones de mercado.
- Los Clientes No Elegibles podrán elegir la Bolsa de Valores en la que deseen operar, siempre que se trate de órdenes cuyos títulos coticen en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte